



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0005322/2020 - Lic. Art 3 Velez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Microb. Pilar Andrea VELEZ en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, con motivo de asistir al curso: "Transducción de señales en plantas" en Mar del Plata.

CONSIDERANDO:

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Encomendar y autorizar a la Microb. Pilar Andrea **VELEZ (Legajo 52.401)**, en representación de esta Facultad, el asistir al curso: "Transducción de señales en plantas" en Mar del Plata; y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** a partir del **09-03-2020** y hasta el **20-03-2020** en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad; todo con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mes

